

Ficha técnica del Indicador 1.3

Nombre del Indicador	1.3: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo.
Objetivo	Mejorar las prácticas saludables a través de las visitas domiciliarias por actor social capacitado para incrementar la adherencia a los suplementos de hierro en gestantes con II trimestre de embarazo.
Ámbito de control	Producto.
Ámbito de aplicación	879 municipalidades.
Unidad de medida	Porcentaje.
Método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $X = \frac{\sum_{n=1}^N (GV_n - GVD_n)}{\sum_{n=1}^N (G_n - GD_n)} \times 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • X: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas a partir del II trimestre de gestación. Para determinar el cumplimiento de la meta del indicador, el porcentaje obtenido (X) se establece con una precisión de un decimal y se redondea utilizando la siguiente regla: Si el segundo decimal es igual o mayor a 5, se redondea hacia arriba el primer decimal; de lo contrario, el primer decimal se mantiene igual (ejemplo de redondeo: 33.33% se redondea a 33.3%; 50.55% se redondea a 50.6%; 29.99 se redondea a 30.0%; 50.54% se redondea a 50.5%). • GV_n: Número de gestantes del denominador del mes n con visitas domiciliarias oportunas y completas” en el mes n. • GVD_n: Número de gestantes del denominador del mes n con visita domiciliaria negativa en el mes n. • G_n: Número de gestantes a partir del II Trimestre de gestación de 14 hasta 59 años, asignadas a la municipalidad desde el “Aplicativo de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales” en el mes n. • GD_n: Número de gestantes fallecidas o registradas como no encontradas en el mes n. • N: Número total de meses en el tramo de medición.
Precisiones técnicas	<p>I. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador</p> <p>1.1 El denominador incluye a las gestantes de 14 hasta 59 años, a partir del II trimestre de gestación hasta el término del periodo gestacional, afiliadas al SIS o sin seguro, asignadas a la municipalidad en el aplicativo de visitas domiciliarias con ubigeo perteneciente al distrito de intervención.</p> <p>1.2 Para la asignación de la gestante se consideran:</p> <p>1.2.1 Registro del código de condición “gestante” identificado con códigos CIE-10 (Z3592, Z3593 y/o Z3492, Z3493, y para los códigos Z349, Z359 con código LAB 2 o 3), más el código CPMS: 99199.25 (consentimiento informado de aceptación de la visita domiciliaria por actor social y autorización para el tratamiento de datos personales), de la base de datos HIS-MINSA con corte de la primera quincena del mes anterior.</p> <p>1.2.2 DNI de la gestante con consentimiento informado registrado en el módulo de gestante del Aplicativo de Visitas Domiciliarias por Actores</p>

	<p>Sociales, por la municipalidad en el mes previo a la visita.</p> <p>1.3 Se excluyen del denominador en el mes de medición a las gestantes registradas como "no encontradas", en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1 Cambiaron su distrito de residencia, por atenciones en una IPRESS distinta a su distrito declarado y con nueva "Ficha de consentimiento informado de aceptación de la visita domiciliaria por actor social y autorización para el tratamiento de datos personales" del nuevo distrito. Se excluye a la gestante del distrito de residencia inicial 1.3.2 Gestantes con más de dos atenciones en el HIS-MINSA durante los últimos tres meses, en al menos dos distritos diferentes al distrito de residencia inicial. Se excluye del distrito de residencia inicial. 1.3.3 Termino de embarazo: parto prematuro con código HIS P073; parto a término con códigos HIS O8000, O809, O8049, aborto con código HIS O080, atención materna por muerte intrauterina con código HIS O364; o fueron referidas a un segundo nivel de atención, con la condición de hospitalizadas, descontadas en el mes de ocurrencia. 1.3.4 Gestantes fallecidas validadas a partir de la fecha de fallecimiento registrada en el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF). 																					
II. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador																						
<p>En el numerador se contabiliza el número de gestantes incluidas en el denominador que cumplen los siguientes criterios:</p> <p>2.1 Visitas Oportunas: se consideran visitas oportunas cuando la gestante, recibe 02 visitas domiciliarias en cada mes, en un tiempo no menor de 13 días ni mayor a 15 días calendario, entre una visita y otra.</p> <p>2.2 Visitas completas: se consideran así al total de visitas que la gestante debe recibir en el mes de medición, pudiendo recibir un máximo de 2 visitas por mes.</p> <p>El "Aplicativo Informático de registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales" establece automáticamente la cantidad de visitas que debe recibir cada gestante, de acuerdo con el siguiente detalle:</p>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="3">II Trimestre de gestación</th> <th colspan="3">III Trimestre de gestación</th> </tr> <tr> <th>Periodo gestacional</th> <th>4° mes</th> <th>5° mes</th> <th>6° mes</th> <th>7° mes</th> <th>8° mes</th> <th>9° mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº de visitas domiciliarias</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>			II Trimestre de gestación			III Trimestre de gestación			Periodo gestacional	4° mes	5° mes	6° mes	7° mes	8° mes	9° mes	Nº de visitas domiciliarias	2	2	2	2	2	2
	II Trimestre de gestación			III Trimestre de gestación																		
Periodo gestacional	4° mes	5° mes	6° mes	7° mes	8° mes	9° mes																
Nº de visitas domiciliarias	2	2	2	2	2	2																
<p>2.3 Georreferencia de la Visita Domiciliaria con evidencia fotográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplica sólo a municipalidades con tipología A, C y D. • El numerador incluirá un porcentaje de visitas domiciliarias georreferenciadas que contenga evidencia fotográfica tomada con la versión móvil del "Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales". • Este porcentaje estará publicado en la sección "Datos Generales" del sitio web REUNIS del Ministerio de Salud en la siguiente dirección web: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/com1_dg.asp • Se considera válida la fotografía si cumple la siguiente condición: Foto del actor Social realizando la visita domiciliaria a la gestante, sosteniendo la Ficha de visita e indicando el número de visita realizada (primera o segunda visita, por ejemplo, con la mano o paleta). El sistema incorpora automáticamente la fecha y hora de la visita domiciliaria a la gestante. 																						

2.4 Visitas Domiciliarias negativas, se da en los siguientes casos:

2.4.1 Georreferencia y fotografía válida: aplica únicamente a las municipalidades con tipología A, C y D.

- Mensualmente el Ministerio de Salud realizará la validación de las visitas georreferenciadas utilizando el “Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales”. Durante este proceso, se verificará la distancia entre la primera visita y la segunda y/o tercera visita, asegurando que no supere los 200 metros de longitud. •
- Si la visita excede esa distancia, se considerará una Visita Domiciliaria Negativa y el actor social será inhabilitado y se descontará a la gestante del numerador en el mes de medición •
- Además, para la validación de las fotografías a cargo del Minsa, de manera mensual y por cada Gestor, MINSA, aplicará un muestreo estadístico en no menos de 40 gestantes registradas en el aplicativo y con evidencia fotográfica.

2.4.2 Verificación de la visita por el personal de salud: Aplica a todas las municipalidades.

- En la primera etapa; utilizando el “Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales”, cada coordinador de visita domiciliaria generará una muestra aleatoria de las gestantes visitadas (la muestra no excederá las 10 gestantes por cada coordinador), y cargará en el aplicativo las fichas de las visitas que salieron en la muestra.
 - El incumplimiento de esta actividad resultará en un descuento en el numerador, equivalente al tamaño de la muestra de gestantes visitadas que debió generarse, afectando el nivel de cumplimiento de la municipalidad.
- En la segunda etapa, el personal del establecimiento de salud y/o personal Minsa, verificará las visitas realizadas según la muestra generada por el aplicativo; como resultado de esta verificación se puede encontrar una Visita Domiciliaria Negativa, es decir, una visita que no se llegó a realizar, pero se registró como realizada. En este caso se descontará a la gestante del numerador en el mes de medición.
- Asimismo, se consideran visitas negativas aquellas realizadas después de la fecha de fallecimiento de la gestante.
 - En estos casos el Actor Social quedará inhabilitado en el Aplicativo informático de registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales.

2.4.3 Validación de llamadas por el INEI:

- Aplica a las municipalidades: A, C, D y G.
- Se descontarán del numerador en el mes de medición a la gestante con alguna visita domiciliaria calificadas como negativa por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. En este caso el Actor Social quedará inhabilitado en el Aplicativo informático de registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales.

III. Otras precisiones para el cumplimiento del indicador

3.1 Los meses que la municipalidad no tiene gestantes asignadas no serán considerados para la evaluación.

3.2 Las fichas de las visitas domiciliarias se registran durante el mes de la visita y posterior a esa fecha no se admite ningún registro adicional.

3.3 Para el cumplimiento de los plazos establecidos se consideran días calendarios del mes (incluye sábados, domingos y feriados).

3.4 Condición previa: Se establece como condición previa para el cumplimiento del indicador que cada mes en el aplicativo se actualice los números de celulares de la gestante visitada en no menos de un 85% para municipalidades de

	<p>clasificación A, C, D y no menos de un 70% en municipalidades de clasificación G. Se verifica la actualización del número de celular (que mantienen o actualizan su número telefónico) en el Aplicativo de Visitas Domiciliarias.</p> <p>3.5 Determinación del porcentaje de cumplimiento del indicador: Para determinar el porcentaje de cumplimiento del Indicador, es necesario cumplir la meta establecida y las precisiones técnicas detalladas en la presente ficha técnica. Al respecto, se considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) El cumplimiento de la meta del indicador hace a la municipalidad acreedora a un 95% del total de cumplimiento, y; ii) El cumplimiento de la condición previa de la sección “Otras precisiones técnicas para el cumplimiento del indicador”, equivale a un 5% del porcentaje total de cumplimiento del indicador.
Limitaciones y supuestos	<p>Limitaciones: La declaración de un estado de emergencia (sanitaria o en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de las personas) que limite el contacto directo de las gestantes; de ser el caso para el cumplimiento del indicador se aplicarían intervenciones telefónicas cuando corresponda.</p> <p>Supuestos: La base de datos HIS-MINSA cada mes contiene códigos CPMS: 99199.25, referidos a la autorización de las gestantes beneficiarias de la intervención para su asignación vía aplicativo de visitas domiciliarias.</p>
Medio de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. El “Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales”. 2. Sistema de Información de Consulta Ambulatoria del Ministerio de Salud - HIS MINSA. 3. Sistema Nacional de Defunciones del Minsa - SINADEF. 4. Sistema Integrado de Egresos y Emergencias. Responsable: Oficina General de Tecnologías de la Información del Sector Salud - MINSA.
Frecuencia de medición	<ul style="list-style-type: none"> • Única verificación; diciembre de 2024 • Periodo de medición: de agosto a diciembre de 2024 • Corte de base de datos: Se realizará un único corte a diciembre de 2024.
Entidad implementadora	Ministerio de Salud
Área Responsable	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - DGIESP del MINSA.
Área de Soporte	Oficina General de Tecnologías de la Información del Sector Salud - MINSA.